



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2023

MEMORIA DE LA ENTIDAD

25 02 ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 966 DEL 12 DE AGOSTO DE 1964, CREA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), COMO ENTE AUTÁRQUICO, ESTABLECIENDO SU CARTA ORGÁNICA.

2) MISION

SATISFACER LAS NECESIDADES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PAÍS Y ACTUAR EN EL SECTOR ELÉCTRICO REGIONAL, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL Y EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y EL SERVICIO, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PARAGUAY Y AL BIENESTAR DE SU POBLACIÓN.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA ANDE DEBE INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE MANERA A RECUPERAR EL LARGO PERIODO DE DESINVERSIÓN POR EL QUE ATRAVESÓ Y QUE LLEVÓ A LA EMPRESA A UNA SITUACIÓN CON IMPORTANTES DEFICIENCIAS EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA. SI BIEN SE HAN HECHO IMPORTANTES REFUERZOS EN EL ÁREA DE TRANSMISIÓN, EL ÁREA MÁS DEBILITADA HOY EN DÍA ES EL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN, QUE SE RELACIONA DIRECTAMENTE EN CONTACTO CON EL CLIENTE. LA ANDE NO SOLAMENTE REQUIERE DE INVERSIÓN FÍSICA, SINO ADEMÁS IMPLEMENTAR UN ACELERADO PROCESO DE INNOVACIÓN Y CAMBIO TECNOLÓGICO, DE MANERA A PODER REALIZAR LA GESTIÓN EFICIENTE DE TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO, DE FORMA A PODER DAR RESPUESTA A LA CRECIENTE DEMANDA ELÉCTRICA. PARA PODER REVERTIR ESTA SITUACIÓN, SE REQUIERE CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PAGO DE POTENCIA Y ENERGÍA A LAS ENTIDADES BINACIONALES, EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y PARA LA EJECUCIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN MAESTRO 2021 - 2030 DECRETO 5283/2021

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

1. MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
2. REDUCIR LA MOROSIDAD.
3. REDUCIR LAS PÉRDIDAS ELÉCTRICAS.
4. GESTIONAR EFICAZMENTE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES.
5. IMPULSAR LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA.
6. EJECUTAR LAS INVERSIONES PARA DISPONER DE TODA LA ENERGÍA DE LAS BINACIONALES Y REALIZAR MEJORAS EN EL SERVICIO.
7. GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
8. IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS.
9. IMPULSAR LA REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA ANDE.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

1. POLÍTICA AMBIENTAL
2. POLÍTICA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL.
3. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
4. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.
5. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.
6. POLÍTICA DE INFORMÁTICA.
7. POLÍTICA COMERCIAL.
8. POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
9. POLÍTICA DE CALIDAD.
10. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.
11. POLÍTICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL.
12. POLÍTICA DE EQUIDAD DE GENERO.